

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

20

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/05/15

Proceso: F-CD-190 -3

Objeto: [CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL SECOND LATIN AMERICAN CAMPSITE

Presupuesto oficial: [SEIS MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS: \$6.700.000 m/cte.]]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/12]

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	TRANSPORTE BLESS SAS	900.794.702-3	\$6.100.000	\$6.100.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 3

2	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	901.195.195-2	\$6.280.000	\$6.280.000
---	-------------------------	---------------	-------------	-------------

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: [ESPECIALES ZUTAGAOS SAS]

NIT/CC: [901.195.195-2]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El oferente junto con la propuesta deberá presentar evidencia de la radicación del reporte de autogestión del Plan estratégico de Seguridad Vial - PESV de la vigencia, ante la entidad de control correspondiente según lo establecido en RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022.</i></p>	NO CUMPLE, NO SUBSANÓ
2	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</i> 2. <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i> 3. <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: 1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. 2. Nombre o razón social e identificación del contratista 3. Objeto del contrato.</i> 4. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i> 5. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> 6. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> 7. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> 8. <i>Dirección y teléfonos</i> 9. <i>No se admiten autocertificaciones de los oferentes.</i> 	NO CUMPLE, NO SUBSANÓ
3	<p><i>Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 431 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial", indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente solicitud de cotización deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta, el documento vigente (habilitación para operar) que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva. El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta..</i></p>	NO CUMPLE, NO SUBSANÓ
4	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p><i>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</i> b) <i>La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i> 	<p style="text-align: center;">CUMPLE,</p> <p>Teniendo en cuenta que se evidencia que los antecedentes allegados no corresponden con el documento de identidad del representante legal, La Universidad procede a realizar la consulta y dejar constancia de ello</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 3

	<p><i>Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</i></p>
--	--

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

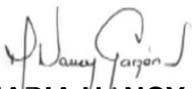
No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TRANSPORTE BLESS SAS	900.794.702-3	X		
2	ESPECIALES ZUTAGAOS SAS	901.195.195-2			X CAUSAL No 8

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con TRANSPORTE BLESS SAS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARIA NANCY GARZÓN SOCHE
Vicerrectora Académica (F.A.)

Proyectó: Felipe Villarraga
Proceso Dialogando con el Mundo

32.1-41.3